

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinticinco 25 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2017-00092** de **ERNESTO ARIAS LEMUS** contra **COLPENSIONES, OLD MUTUAL PENSIONES Y CENSANTÍAS S.A. hoy SKANDIA S.A. y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en providencia del 17 de julio de 2020, dispuso revocar la sentencia proferida por este juzgado, e impuso costas a cargo del demandante y a favor de las demandadas.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenado el demandante **ERNESTO ARIAS LEMUS**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. hoy SKANDIA S.A. y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, incluyendo las agencias en derecho de la primera instancia las cuales se fijan en \$ 200.000 MCTE. A favor de cada una.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$250.000 (C/U)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1'500.000 (C/U en partes iguales)
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00

CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 204 de fecha 29/11/2022.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinticinco (25) de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario N° 2017-00092, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de las demandadas y a cargo del demandante **ERNESTO ARIAS LEMUS**, así:

A favor de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$200.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$500.000
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00

TOTAL: \$750.000

A favor de **OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. hoy SKANDIA S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$200.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$500.000
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00

TOTAL: \$750.000

A favor de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$200.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$500.000
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00

TOTAL: \$750.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

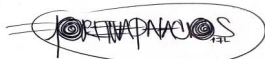
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 204 de fecha 29/11/2022.



HEIDY LORENA PALACIOMUÑOZ
SECRETARIA